

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DE GENERACIÓN:2021/07/19

HORA DE GENERACIÓN:16:02:41

CONSECUTIVO:30762021-06-30

RAZÓN SOCIAL: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA

NIT:800214417

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:RUBÉN DARIO OCHOA ARBELÁEZ

MODALIDAD:M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO

PERIODICIDAD:SEMESTRAL

FECHA DE CORTE: 2021-06-30

FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2021-07-29

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2021/07/19 15:47:45
Documento electrónico	F14.3: OFICIO REMISORIO	2021/07/19 15:58:08

La Contraloría General de la República conforme a los procedimientos y disposiciones legales que ha establecido, confirma el recibo de la información descrita en este documento, presentada por la Entidad CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA , NIT 800214417, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI ----



Tipo Medición:	SI	AL: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario:	400	PALE PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Modificación:	3	
Fecha:	2022/06/29	
Revisión:	6	SEMESTRAL

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES														
17	PLA_17	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	117	Sistema de Control Interno Control	No se corrobora en toda su plenitud para presentarse a través del registro de operaciones y transacciones. Reservas y económicas, dado que se sigue presentando inconsistencias por saldos incorrectos, falta de análisis contables, aspectos de operación entorpecidos por falta de capacitación, entre otros.	1 Control de conciliaciones 2 Validación de que los Factos 3 No se cargan los resultados de servicios 4 Registrar indicadores 5 No incluir acciones firmes 6 Controlar gastos y 7 Registrar y 8 Ejecutar 9 Ejecutar 10 Ejecutar 11 Ejecutar 12 Ejecutar 13 Ejecutar 14 Ejecutar 15 Ejecutar 16 Ejecutar 17 Ejecutar	Seguimiento a la ejecución de las actividades propuestas en el plan de mejoramiento (7 actividades)	7 actividades cumplidas	7	2020/01/01	2021/12/31	53	0	Se evidenció que la Subdirección Administrativa y Financiera a través del radicado número 23221130000321814 y de igual forma bajo un PQRD en el registro de la Contraloría General de la República bajo el número de 2021-214346, en vía de solicitud de autorización de eliminación de esta acción de control en el caso, se sigue esperando respuesta por parte del ente de control.



15 de julio Bogotá, D.C.,

Señor(es):

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DAVID JOSE VALENCIA CAMPO**

contralor delegado para la gestión pública
Carrera 69 No. 44 – 35, Piso 1.
Ciudad.

**ASUNTO: Plan de Mejoramiento Consejo Profesional Nacional de Ingeniería –
Copnia**

Reciba un cordial saludo:

En el cumplimiento de las acciones establecidas en la Circular 05 del 11 de marzo de 2019 sobre Lineamiento Acciones Cumplidas – Planes de Mejoramiento – Sujetos de control Fiscal suscrita por el Señor Contralor, se señaló en el numeral 2 que “... *corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor Delegado Sectorial que corresponda*”

La Oficina de Control Interno informa que ha corte del treinta (30) de Junio de dos mil veintiuno (2021) el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería no tiene hallazgos para cerrar. Sin embargo, respecto al único hallazgo abierto (H17), que trata sobre Sistema de Control Interno Contable, la Oficina de Control Interno informa que, para esta acción, la Subdirección Administrativa y Financiera procedió a enviar el día 2 de Julio del presente año, bajo el radicado número 22021130000021834 y de igual forma bajo un PQRD en la página de la Contraloría General de la Republica bajo el número de 2021-214340, la solicitud de autorización de eliminación de esta acción en definitiva de la cual, se sigue esperando respuesta por parte del ente de control.

Cordialmente,

Alberto Castiblanco Bedoya.
Jefe de la Oficina de Control Interno



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA – COPNIA
Calle 78 N° 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co